

Santiago, 30 MAYO 2012

**VISTOS:**

- 1) El hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de abril de 2012, en la cual se informa la eventual adquisición por parte de CFR Pharmaceuticals S.A., a través de su filial CFR International SpA, del 50% de las acciones de la sociedad India, denominada Stelligence Pharmscience Private Limited (la "Operación");
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales (la "Guía") y en los artículos 1°, 2°, 3°, y 39 del Decreto Ley N° 211; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la referida Operación entre laboratorios incide en un rubro de alto impacto como es el mercado de los medicamentos y farmacéutico, en general;
- 2) Que, a pesar de los esfuerzos de esta Fiscalía por recopilar información relevante a fin de evaluar los eventuales efectos de la Operación, las partes no proporcionaron en forma voluntaria la información solicitada;
- 3) Que, en consecuencia, a la fecha esta Fiscalía no cuenta con los antecedentes necesarios para evaluar los efectos y riesgos para la competencia que podrían derivarse de la Operación;
- 4) Que, por tanto, esta Fiscalía requiere realizar mayores indagaciones para evaluar los posibles riesgos anticompetitivos de una operación de concentración como la que se señala;

**RESUELVO:**

**INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.**

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Anótese y comuníquese.

Rol N° 2091-12 FNE



*Felipe Irarrázabal Philippi*  
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO